



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
VALLE DEL CAUCA**

MAG. INSTRUCTOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-25-02-000-2022-00738-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en las copias que se ordenaron compulsar por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Auto No.198, proferida dentro de la Vigilancia Judicial Administrativa No. 2021-00205 realizada al número de Radicado: 760013100220210008200, en contra la doctora **MARIA EUGENIA CASTRO VERGARA** en calidad de **JUEZA SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, a efectos de determinar si incurrió en la presunta omisión contraria a la oportuna y eficaz prestación del servicio de administración de justicia, consiste en la mora judicial de la jueza para pronunciarse sobre la impugnación radicada desde el 17 de marzo del 2021; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar sí la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone:

- 1.- Téngase como prueba la documental aportada.
- 2.- Notifíquese esta decisión de indagación previa a la doctora **MARIA EUGENIA CASTRO VERGARA** en calidad de **JUEZA SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** y el señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.
- 3.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:

**Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937b41f91e5ce54ca0df770bcc56e7834a277714030673abb4c79a047032ac1d**
Documento generado en 31/05/2022 04:19:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**